

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN DEL SERVICIO DE AYUDAS MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS POR LA QUE SE PROPONE RESOLVER LA SOLICITUD ANUAL DE PAGO DE AYUDAS A LA MEDIDA 10: AGROAMBIENTE Y CLIMA, OPERACION 10.1.7 SISTEMAS SOSTENIBLES DE OLIVAR, CONVOCATORIA 2015, CAMPAÑA 2019

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Mediante Orden de 26 de mayo de 2015, se aprobaron en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima, incluida en el Programa del Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y mediante la Resolución de 18 de enero de 2019, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se dispone para el año 2019 las ayudas que se incluyen en la Solicitud Única, y se efectúa su convocatoria para el año 2019, de las solicitudes anuales de pago de la Medida 10: Agroambiente y Clima, correspondiente entre otras a la **Operación 10.1.7 Sistemas sostenibles de olivar, Convocatoria 2015**.

Las personas que se relacionan en anexo adjunto de la presente propuesta provisional de resolución presentaron solicitud al amparo de lo dispuesto en el párrafo anterior para la anualidad 2019, a través de la solicitud única de ayudas.

SEGUNDO: Examinadas las solicitudes, se procedió a realizar el trámite de subsanación y/o mejora de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, al objeto de subsanar aquellas solicitudes que no reunían los requisitos exigidos en la normativa aplicable, y una vez practicado, las Delegaciones Territoriales de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural remitieron al Servicio de Ayudas de Medidas de Acompañamiento de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados un informe en el que se relacionaban las solicitudes que habían superado el citado trámite, así como aquellas otras solicitudes que no habían subsanado las incidencias comunicadas.

TERCERO: Revisada la documentación, y realizadas las comunicaciones de los controles sobre el terreno efectuados en virtud de lo establecido en el Capítulo II y III del Reglamento (UE) nº 809/2014 de la Comisión, de 17/07/2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y Consejo en lo que se refiere al sistema integrado de gestión y control de las medidas de desarrollo rural y condicionalidad en relación con las medidas de ayuda al desarrollo rural, una vez llevada a cabo la evaluación previa, procede emitir la presente propuesta provisional de resolución del Servicio de Ayudas Medidas de Acompañamiento de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados relativa a la solicitud anual de pago de la ayuda a la Medida 10: Agroambiente y Clima, 10.1.7 Sistemas sostenibles de olivar, Convocatoria 2015, campaña 2019, que incluye anexo con la relación de expedientes, así como las incidencias por las que se encuentran afectados.

VISTOS; el Reglamento (UE) nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), el Reglamento (UE) nº 809/2014 de la Comisión, de 17/07/2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y Consejo en lo que se refiere al sistema integrado de gestión y control de las medidas de desarrollo rural y condicionalidad; la Orden de 26 de mayo de 2015, se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima, incluida en el Programa del Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y se efectúa su convocatoria para el año 2015; de la Orden 08 de abril de 2016 por la que se modifica la Orden de 26 de

FIRMADO POR	JUAN JOSE SOLER GARCIA ROCIO GUIJARRO MILLAN	23/11/2022	PÁGINA 1/10
VERIFICACIÓN	Pk2jmHS8JWWGBXCZWRZQB4X8RV4F57	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

mayo de 2015; de la Orden de 16 de febrero de 2018; de la Resolución de 18 de enero de 2019, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se dispone para el año 2019 las ayudas que se incluyen en la Solicitud Única, al amparo de las Órdenes de 26 de mayo de 2015 y de la Orden de 14 de abril de 2016, que se citan; la Ley 38/2003, General de Subvenciones, de 17 de noviembre; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y demás normativa aplicable en la materia

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Corresponde a la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, en el uso de las funciones atribuidas por la legislación vigente y, en particular, el Decreto 70/2016, de 1 de marzo, por el que se establece la organización y el régimen de funcionamiento del organismo pagador de los gastos financiados por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía y por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, dictar la presente resolución.

SEGUNDO: Esta operación está cofinanciada a través del FEADER y está incluida en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 dentro de la Medida 10: Agroambiente y Clima. Los importes se desglosan según la siguiente cofinanciación de las Ayudas: el 75 % de la ayuda total aportados con Fondos Europeos FEADER, el 14,25 % de la ayuda total aportados con fondos de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural (CAPADR) y 10,75 % de la ayuda total aportados con fondos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

TERCERO: La Orden de 26 de mayo de 2015, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima, incluida en el Programa del Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y se efectúa su convocatoria para el año 2015, establece los requisitos relativos a los solicitantes, a las condiciones de la ayuda y a los compromisos de cada Operación, entre ellas la **10.1.7 Sistemas sostenibles de olivar, Convocatoria 2015**.

SE PROPONE PROVISIONALMENTE

PRIMERO: APROBAR LAS CUANTÍAS CORRESPONDIENTES A CADA BENEFICIARIO, RELATIVAS A LA SOLICITUD ANUAL DE PAGO DE LA AYUDA A LA MEDIDA 10: AGROAMBIENTE Y CLIMA, OPERACION: 10.1.7 SISTEMAS SOSTENIBLES DE OLIVAR, CONVOCATORIA 2015, CAMPAÑA 2019, a las personas que se relacionan en el Anexo 1 adjunto de la presente propuesta provisional de resolución, formada por 2 expedientes, que empieza por AGROALMANZOR S L con NIF ****3773* y termina en DÍAZ DÍAZ MARIA ROSA con NIF ****9612*.

SEGUNDO: Proceder a la publicación de la presente propuesta provisional de resolución de conformidad con el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Jefa del Servicio de Ayudas de
Medidas de Acompañamiento

Subdirector de Gestión y
Control Integrado de Ayudas

Fdo.: Rocío Guijarro Millán

Fdo.: Juan José Soler García



FIRMADO POR	JUAN JOSE SOLER GARCIA ROCIO GUIJARRO MILLAN	23/11/2022	PÁGINA 2/10
VERIFICACIÓN	Pk2jmHS8JWWGBXCZWRZQB4X8RV4F57	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

AYUDAS A MEDIDA 10. AGROAMBIENTE Y CLIMA
Operación 10.1.7: Sistemas sostenibles de olivar. Campaña 2019

(Orden de 26 de mayo de 2015, BOJA N° 102 de 29 de mayo de 2015)

ANEXO 1: RELACIÓN DE EXPEDIENTES INCLUIDOS EN PROPUESTA
PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN DE SOLICITUD ANUAL DE PAGO.

CÓRDOBA

<u>APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</u>		<u>NIF</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>PRIMA ADICIONAL (3)</u>	<u>ANUALIDAD DE PAGO</u>					
AGROALMANZOR S L		****3773*	1229738	NO	5ª					
<u>IMPORTES POR ANUALIDAD</u>										
<u>PRIMA BÁSICA</u>										
		2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021		
	IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	8.869,22 €	8.869,22 €	8.761,56 €	8.594,00 €	7.987,13 €	7.987,13 €	7.987,13 €		
	IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ha)	86,82 €	86,82 €	86,82 €	86,82 €	86,82 €	86,82 €	86,82 €		
	NÚMERO DE UNIDADES	102,16	102,16	100,92	98,99	92,00	92,00	92,00		
<u>RESUMEN DE UNIDADES</u>										
<u>PRIMA BÁSICA</u>										
<u>Cód</u>	<u>GRUPO DE PAGO</u>	<u>Sup. Dec. Admisible (ha)</u>	<u>Sup. Comprometida (ha)</u>	<u>Sup. ajustada compromiso (1) (ha)</u>	<u>% sobredec.</u>	<u>Sup. Propuesta (ha)</u>	<u>Importe Declarado</u>	<u>Importe Topado</u>	<u>Importe Propuesto</u>	<u>Importe tras sobredec.</u>
67111	SISTEMAS SOSTENIBLES OLIVAR - CUBIERTA ESPONTÁNEA - ANCHURA CUBIERTA 1.80 - 8%<PENDIENTE<=20%	6,16		5,92	0,00	5,92	652,86	587,28	587,28	587,28
67112	SISTEMAS SOSTENIBLES OLIVAR - CUBIERTA ESPONTÁNEA - ANCHURA CUBIERTA 1.80 - PENDIENTE>20%	92,68		86,08	0,00	86,08	8.226,18	7.399,85	7.399,85	7.399,85
TOTAL		98,84	92,00	92,00		92,00	8.879,04	7.987,13	7.987,13	7.987,13

FIRMADO POR	JUAN JOSE SOLER GARCIA	23/11/2022	PÁGINA 3/10
	ROCIO GUIJARRO MILLAN		
VERIFICACIÓN	Pk2jmHS8JWWGBXCZWRZQB4X8RV4F57	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

RECINTOS PROPUESTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPR.(1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIF. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. PROPUESTA (ha)
170000006608704	14-001-021-00021-011	101010	OLIVAR-PICUAL	S	67111	18,61	4,12	4,14	4,12	4,14	4,12		4,12	4,12
170000006608707	14-001-021-00021-019	101010	OLIVAR-PICUAL	S	67111	14,28	0,04	0,04	0,04	0,04	0,04		0,04	0,04
170000006608730	14-001-021-00021-009	101010	OLIVAR-PICUAL	S	67111	18,93	0,92	0,92	0,92	0,92	0,92		0,92	0,92
170000006608759	14-001-020-00004-007	101010	OLIVAR-PICUAL	S	67111	17,74	0,53	0,94	0,53	0,94	0,53		0,53	0,53
170000006608792	14-001-020-00001-002	101010	OLIVAR-PICUAL	S	67111	15,57	0,55	0,55	0,55	0,55	0,55		0,55	0,55
-586440	14-001-003-00042-037	101010	OLIVAR-PICUAL	S	67112	28,28	0,03	2,29	0,03	0,03	0,00		0,03	0,03
-586439	14-001-003-00042-036	101010	OLIVAR-PICUAL	S	67112	48,53	0,01	2,29	0,01	0,01	0,00		0,01	0,01
-586247	14-001-003-00042-040	101010	OLIVAR-PICUAL	S	67112	47,44	0,01	0,75	0,01	0,01	0,00		0,01	0,01
-586245	14-001-003-00042-039	101010	OLIVAR-PICUAL	S	67112	47,27	0,03	0,75	0,03	0,03	0,00		0,03	0,03
-586241	14-001-003-00042-041	101010	OLIVAR-PICUAL	S	67112	49,36	0,01	0,75	0,01	0,01	0,00		0,01	0,01
-586238	14-001-003-00042-038	101010	OLIVAR-PICUAL	S	67112	45,70	0,02	2,21	0,02	0,02	0,00		0,02	0,02
-538964	14-001-003-00042-033	101010	OLIVAR-PICUAL	S	67112	34,31	0,01	3,95	0,01	0,01	0,00		0,01	0,01
-446033	14-001-021-00030-031	101010	OLIVAR-PICUAL	S	67112	21,22	0,02	0,02	0,02	0,00	0,00		0,02	0,02
-446031	14-001-021-00030-029	101010	OLIVAR-PICUAL	S	67112	29,70	0,02	0,02	0,02	0,00	0,00		0,02	0,02
-446030	14-001-021-00030-040	101010	OLIVAR-PICUAL	S	67112	52,33	0,14	0,55	0,14	0,14	0,00		0,14	0,14
-446029	14-001-021-00030-039	101010	OLIVAR-PICUAL	S	67112	47,97	0,38	0,55	0,38	0,38	0,00		0,38	0,38
-446026	14-001-021-00030-038	101010	OLIVAR-PICUAL	S	67112	24,61	0,04	0,06	0,04	0,04	0,00		0,04	0,04
-446024	14-001-021-00022-025	101010	OLIVAR-PICUAL	S	67112	38,64	0,08	0,11	0,08	0,08	0,00		0,08	0,08
-446019	14-001-021-00001-013	101010	OLIVAR-PICUAL	S	67112	65,90	0,02	0,02	0,02	0,00	0,00		0,02	0,02
-446018	14-001-021-00001-005	101010	OLIVAR-PICUAL	S	67112	40,78	0,01	8,74	0,01	4,73	0,01		0,01	0,01
-446017	14-001-021-00001-005	101010	OLIVAR-PICUAL	S	67112	40,78	0,01	8,74	0,01	4,73	0,01		0,01	0,01
-446016	14-001-021-00001-005	101010	OLIVAR-PICUAL	S	67112	40,78	0,08	8,74	0,08	4,73	0,08		0,08	0,08
-446015	14-001-020-00004-009	101010	OLIVAR-PICUAL	S	67112	41,95	0,28	6,58	0,28	0,28	0,00		0,28	0,28
-446006	14-001-003-00048-024	101010	OLIVAR-PICUAL	S	67112	42,37	0,01	7,57	0,01	0,01	0,01		0,01	0,01
-446005	14-001-003-00048-023	101010	OLIVAR-PICUAL	S	67112	36,97	0,03	6,15	0,03	0,03	0,03		0,03	0,03
-446002	14-001-003-00047-017	101010	OLIVAR-PICUAL	S	67112	28,95	2,06	5,13	2,06	2,13	2,06		2,06	2,06
-446001	14-001-003-00047-014	101010	OLIVAR-PICUAL	S	67112	39,07	0,55	5,13	0,55	2,59	0,55		0,55	0,55
-446000	14-001-003-00047-014	101010	OLIVAR-PICUAL	S	67112	39,07	0,76	5,13	0,76	2,59	0,76		0,76	0,76
-67524	14-001-021-00030-021	101010	OLIVAR-PICUAL	S	67112	28,80	0,03	0,53	0,03	0,03	0,03		0,03	0,03
-67523	14-001-021-00030-035	101010	OLIVAR-PICUAL	S	67112	49,69	0,05	0,05	0,05	0,00	0,00		0,05	0,05
-67521	14-001-021-00030-008	101010	OLIVAR-PICUAL	S	67112	37,13	0,20	20,08	0,20	0,20	0,20		0,20	0,20
-67514	14-001-021-00022-015	101010	OLIVAR-PICUAL	S	67112	40,20	0,09	0,11	0,09	0,11	0,09		0,09	0,09
-67513	14-001-021-00022-013	101010	OLIVAR-PICUAL	S	67112	29,61	0,05	0,17	0,05	0,17	0,05		0,05	0,05
-67510	14-001-021-00022-012	101010	OLIVAR-PICUAL	S	67112	36,36	0,09	0,61	0,09	0,09	0,09		0,09	0,09
-67504	14-001-021-00021-018	101010	OLIVAR-PICUAL	S	67112	28,25	0,14	5,59	0,14	4,01	0,14		0,14	0,14
-67503	14-001-021-00021-018	101010	OLIVAR-PICUAL	S	67112	28,25	0,04	5,59	0,04	4,01	0,04		0,04	0,04
-67502	14-001-021-00021-012	101010	OLIVAR-PICUAL	S	67112	34,01	2,54	7,54	2,54	7,54	2,54		2,54	2,54
-67500	14-001-021-00021-012	101010	OLIVAR-PICUAL	S	67112	34,01	0,01	7,54	0,01	7,54	0,01		0,01	0,01
-67499	14-001-021-00021-012	101010	OLIVAR-PICUAL	S	67112	34,01	0,02	7,54	0,02	7,54	0,02		0,02	0,02
-67498	14-001-021-00021-012	101010	OLIVAR-PICUAL	S	67112	34,01	0,06	7,54	0,06	7,54	0,06		0,06	0,06
-67473	14-001-021-00001-005	101010	OLIVAR-PICUAL	S	67112	40,78	0,02	8,74	0,02	4,73	0,02		0,02	0,02
-67467	14-001-020-00007-002	101010	OLIVAR-PICUAL	S	67112	53,58	0,01	3,67	0,01	3,67	0,01		0,01	0,01
-67466	14-001-020-00007-002	101010	OLIVAR-PICUAL	S	67112	53,58	0,02	3,67	0,02	3,67	0,02		0,02	0,02
-67461	14-001-020-00002-020	101010	OLIVAR-PICUAL	S	67112	41,00	0,04	2,12	0,04	2,12	0,04		0,04	0,04
-67453	14-001-003-00048-020	101010	OLIVAR-PICUAL	S	67112	47,35	0,02	6,38	0,02	6,33	0,02		0,02	0,02
-67452	14-001-003-00048-020	101010	OLIVAR-PICUAL	S	67112	47,35	0,01	6,38	0,01	6,33	0,01		0,01	0,01
-67451	14-001-003-00048-020	101010	OLIVAR-PICUAL	S	67112	47,35	0,10	6,38	0,10	6,33	0,10		0,10	0,10
-67449	14-001-003-00048-020	101010	OLIVAR-PICUAL	S	67112	47,35	0,01	6,38	0,01	6,33	0,01		0,01	0,01
-67445	14-001-003-00048-014	101010	OLIVAR-PICUAL	S	67112	44,28	0,15	5,02	0,15	5,02	0,15		0,15	0,15
-67444	14-001-003-00048-014	101010	OLIVAR-PICUAL	S	67112	44,28	0,05	5,02	0,05	5,02	0,05		0,05	0,05
-67443	14-001-003-00048-014	101010	OLIVAR-PICUAL	S	67112	44,28	0,04	5,02	0,04	5,02	0,04		0,04	0,04
-67442	14-001-003-00048-014	101010	OLIVAR-PICUAL	S	67112	44,28	0,06	5,02	0,06	5,02	0,06		0,06	0,06
-67441	14-001-003-00048-014	101010	OLIVAR-PICUAL	S	67112	44,28	0,01	5,02	0,01	5,02	0,01		0,01	0,01
-67421	14-001-003-00047-001	101010	OLIVAR-PICUAL	S	67112	45,87	0,04	5,13	0,04	5,13	0,04		0,04	0,04
-67420	14-001-003-00047-001	101010	OLIVAR-PICUAL	S	67112	45,87	0,03	5,13	0,03	5,13	0,03		0,03	0,03
-67417	14-001-003-00047-001	101010	OLIVAR-PICUAL	S	67112	45,87	0,02	5,13	0,02	5,13	0,02		0,02	0,02
-67413	14-001-003-00042-030	101010	OLIVAR-PICUAL	S	67112	41,85	1,01	1,02	1,01	1,02	1,01		1,01	1,01
-67412	14-001-003-00042-029	101010	OLIVAR-PICUAL	S	67112	41,41	0,32	0,44	0,32	0,32	0,32		0,32	0,32
170000006608697	14-001-021-00030-019	101010	OLIVAR-PICUAL	S	67112	29,02	3,61	3,61	3,61	3,61	3,61		3,61	3,61
170000006608700	14-001-003-00042-026	101010	OLIVAR-PICUAL	S	67112	39,58	0,08	0,08	0,08	0,08	0,08		0,08	0,08
170000006608710	14-001-021-00022-013	101010	OLIVAR-PICUAL	S	67112	29,61	0,11	0,17	0,11	0,17	0,11		0,11	0,11
170000006608712	14-001-003-00049-019	101010	OLIVAR-PICUAL	S	67112	39,85	0,74	0,75	0,74	0,74	0,74		0,74	0,74
170000006608714	14-001-003-00043-003	101010	OLIVAR-PICUAL	S	67112	20,59	0,03	0,04	0,03	0,03	0,03		0,03	0,03
170000006608716	14-001-020-00002-020	101010	OLIVAR-PICUAL	S	67112	41,00	2,12	2,12	2,12	2,12	2,12		2,08	2,08
170000006608718	14-001-020-00004-006	101010	OLIVAR-PICUAL	S	67112	32,77	5,57	6,58	5,57	5,65	5,58		5,57	5,57
170000006608721	14-001-021-00021-018	101010	OLIVAR-PICUAL	S	67112	28,25	3,79	5,59	3,79	4,01	3,79		3,79	3,79
170000006608752	14-001-003-00048-014	101010	OLIVAR-PICUAL	S	67112	44,28	3,61	5,02	3,61	5,02	3,61		3,61	3,61
170000006608755	14-001-003-00049-024	101010	OLIVAR-PICUAL	S	67112	47,78	0,57	0,60	0,57	0,57	0,57		0,57	0,57
170000006608765	14-001-020-00007-002	101010	OLIVAR-PICUAL	S	67112	53,58	3,50	3,67	3,50	3,67	3,50		3,50	3,50
170000006608778	14-001-003-00049-023	101010	OLIVAR-PICUAL	S	67112	42,52	0,73	0,73	0,73	0,73	0,73		0,73	0,73
170000006608781	14-001-021-00001-005	101010	OLIVAR-PICUAL	S	67112	40,78	4,45	8,74	4,45	4,73	4,45		4,45	4,45
170000006608787	14-001-003-00049-021	101010	OLIVAR-PICUAL	S	67112	35,66	0,23	0,23	0,23	0,23	0,23		0,23	0,23



(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Expediente con pago en la prima adicional.

(4) 1. General. 2. Especifica del cultivo

(5) Resultado de multiplicar la superficie comprometida por el número de años que deberá podarse o hacer cubierta sembrada en el periodo de compromiso. En cubierta sembrada se considera a partir del segundo año de compromiso

FIRMADO POR	JUAN JOSE SOLER GARCIA	23/11/2022	PÁGINA 4/10
VERIFICACIÓN	Pk2jmHS8JWWGBXCZWRZQB4X8RV4F57	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

RECINTOS PROPUESTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPR.(1) (ha)	SUP. CONY. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIE. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. PROPUESTA (ha)
170000006608788	14-001-021-00030-021	101010	OLIVAR-PICUAL	S	67112	28,80	0,04	0,53	0,04	0,04			0,04	0,04
170000006608791	14-001-003-00048-005	101010	OLIVAR-PICUAL	S	67112	35,03	6,13	6,15	6,13	6,15	6,13		6,13	6,13
170000006608802	14-001-021-00030-008	101010	OLIVAR-PICUAL	S	67112	37,13	8,30	20,08	8,30	8,30			8,30	8,30
170000006608805	14-001-003-00042-028	101010	OLIVAR-PICUAL	S	67112	41,20	3,74	3,95	3,74	3,77	3,74		3,74	3,74
170000006608806	14-001-003-00043-001	101010	OLIVAR-PICUAL	S	67112	38,66	4,17	4,20	4,17	4,17			4,17	4,17
170000006608808	14-001-020-00002-019	101010	OLIVAR-PICUAL	S	67112	28,65	0,92	0,92	0,92	0,92			0,92	0,92
170000006608814	14-001-021-00022-012	101010	OLIVAR-PICUAL	S	67112	36,36	0,26	0,61	0,26	0,26			0,26	0,26
170000006608834	14-001-003-00049-020	101010	OLIVAR-PICUAL	S	67112	49,33	1,26	1,26	1,26	1,26			1,26	1,26
170000006608838	14-001-003-00048-020	101010	OLIVAR-PICUAL	S	67112	47,35	6,10	6,38	6,10	6,33	6,10		6,10	6,10
170000006608839	14-001-021-00030-008	101010	OLIVAR-PICUAL	S	67112	37,13	9,55	20,08	9,55	9,55			9,55	9,55
170000006608845	14-001-003-00047-001	101010	OLIVAR-PICUAL	S	67112	45,87	8,10	5,13	5,13	5,13	8,10		5,07	5,07
170000006608852	14-001-021-00030-021	101010	OLIVAR-PICUAL	S	67112	28,80	0,33	0,53	0,33	0,33			0,33	0,33
170000006608864	14-001-021-00021-012	101010	OLIVAR-PICUAL	S	67112	34,01	2,27	7,54	2,27	7,54	2,27		2,27	2,27
170000006608874	14-001-021-00021-012	101010	OLIVAR-PICUAL	S	67112	34,01	2,28	7,54	2,28	7,54	2,28		2,28	2,28
170000006608880	14-001-003-00048-017	101010	OLIVAR-PICUAL	S	67112	43,71	0,20	0,21	0,20	0,21	0,20		0,20	0,20

RESUMEN DE PAGOS

	IMPORTE (Euros)			
	<u>PROPUESTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAGPDS</u>
Propuesto a pagar	5.885,35	5.990,35	858,62	1.138,16

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

	IMPORTE (Euros)									
	<u>IMPORTE Calculado</u>	<u>IMPORTE prereduc.</u>	<u>Admisibilidad y compromisos</u>	<u>Presentación tardía</u>	<u>Omisión declaración</u>	<u>Condicionidad</u>	<u>PROPUESTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAGPDS</u>
PRIMA BÁSICA	7.987,13	7.987,13	0,00	0,00	0,00	0,00	7.987,13	5.990,35	858,62	1.138,16
TOTAL							7.987,13	5.990,35	858,62	1.138,16

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES MULTIANUALES**Saldo de pagos en campañas anteriores (Euros)**

PRIMA BASICA 34.048,45

Importe de Sanciones (Euros)

	<u>Compromiso</u>	<u>SANCION</u>
PRIMA BASICA	La asistencia por parte del agricultor al menos a dos jornadas formativas relacionadas con los compromisos agroambientales, que tendrán que realizarse dentro de los cuatro primeros años del	2.101,78
TOTAL		2.101,78

IMPORTE CALCULADO FINAL

	IMPORTE (Euros)			
	<u>IMPORTE FINAL</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAGPDS</u>
PRIMA BASICA	5.885,35	4.414,01	632,68	838,66
TOTAL	5.885,35	4.414,01	632,68	838,66

DETALLE DE COMPROMISOS MULTIANUALES**PRIMA BÁSICA**

Tipo	Compromiso	Tipo Jornada (*4)	Fecha realización
S	La asistencia por parte del agricultor al menos a dos jornadas formativas relacionadas con los compromisos agroambientales, que tendrán que realizarse dentro de los cuatro primeros años del periodo de compromiso.		

DETALLE DE REDUCCIONES Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS DE ADMISIBILIDAD Y COMPROMISOS**PRIMA BÁSICA:**

Tipo	Compromiso	Jornadas compromiso	Jornadas Incumpl.	Factor Alcançe (2)	Coef. Línea Base	Coef. Acumulación	Coef. Reiteración	Importe Ayuda	Factor Sanción	Importe Sanción	Aplicado
S	La asistencia por parte del agricultor al menos a dos jornadas formativas relacionadas con los compromisos agroambientales, que tendrán que realizarse dentro de los cuatro primeros años del periodo de compromiso.	2,00	2,00	0,05	1,00	1,00	1,00	7.987,13 €	0,05	2.101,78 €	SI

INCIDENCIAS**INCIDENCIA DESCRIPCIÓN**

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Expediente con pago en la prima adicional.
(4) 1. General. 2. Especifica del cultivo
(5) Resultado de multiplicar la superficie comprometida por el número de años que deberá podarse o hacer cubierta sembrada en el periodo de compromiso. En cubierta sembrada se considera a partir del segundo año de compromiso

FIRMADO POR	JUAN JOSE SOLER GARCIA	23/11/2022	PÁGINA 5/10
	ROCIO GUIJARRO MILLAN		
VERIFICACIÓN	Pk2jmHS8JWWGBXCZWRZQB4X8RV4F57	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

INCIDENCIAS**INCIDENCIA DESCRIPCIÓN**

80155	Cultivo, variedad, regimen y/o uso del recinto SIGPAC no compatible con la operación (anexo III.I, Orden 26 mayo 2015) Ref:-445995 Recinto:14-001-003-00042-00032 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano Uso:FO Ref:-445998 Recinto:14-001-003-00043-00005 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano Uso:FO Ref:-445999 Recinto:14-001-003-00043-00006 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano Uso:FO Ref:-446014 Recinto:14-001-003-00049-00028 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano Uso:FO
80160	Recinto afectado por el requisito de estar situado en cuencas vertientes a embalses para consumo humano o Red natura 2000 (requisito anexo 1, Orden 26 mayo 2015) Ref:-446009 Recinto:14-001-003-00048-00031 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
80163	El recinto declarado no forma parte de ninguna API reconocida o con superficie certificada cero. Ref:-445995 Recinto:14-001-003-00042-00032 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano Ref:-538964 Recinto:14-001-003-00042-00033 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano Ref:-586439 Recinto:14-001-003-00042-00036 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano Ref:-586440 Recinto:14-001-003-00042-00037 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano Ref:-586238 Recinto:14-001-003-00042-00038 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano Ref:-586245 Recinto:14-001-003-00042-00039 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano Ref:-586247 Recinto:14-001-003-00042-00040 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano Ref:-586241 Recinto:14-001-003-00042-00041 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano Ref:-445998 Recinto:14-001-003-00043-00005 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano Ref:-445999 Recinto:14-001-003-00043-00006 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano Ref:-446009 Recinto:14-001-003-00048-00031 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano Ref:-446014 Recinto:14-001-003-00049-00028 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano Ref:-446015 Recinto:14-001-020-00004-00009 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano Ref:-446019 Recinto:14-001-021-00001-00013 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano Ref:-446024 Recinto:14-001-021-00022-00025 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano Ref:-446031 Recinto:14-001-021-00030-00029 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano Ref:-446033 Recinto:14-001-021-00030-00031 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano Ref:-67523 Recinto:14-001-021-00030-00035 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano Ref:-446026 Recinto:14-001-021-00030-00038 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano Ref:-446029 Recinto:14-001-021-00030-00039 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano Ref:-446030 Recinto:14-001-021-00030-00040 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
80168	Recinto comprometido en campaña anterior afectado por el requisito de estar situado en cuencas vertientes a embalses para consumo humano o Red natura 2000 (requisito anexo 1, Orden 26 mayo 2015) Ref:-446009 Recinto:14-001-003-00048-00031 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano Sup. a Caducar:0,04
80181	Solicita recinto que no está comprometido para la operación. Ref:-446012 Recinto:14-001-003-00049-00025 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano Ref:-67462 Recinto:14-001-020-00002-00021 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano Ref:1700000006608776 Recinto:14-001-021-00021-00034 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano



(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(3) Expediente con pago en la prima adicional.

(4) 1. General. 2. Especifica del cultivo

(5) Resultado de multiplicar la superficie comprometida por el número de años que deberá podarse o hacer cubierta sembrada en el periodo de compromiso. En cubierta sembrada se considera a partir del segundo año de compromiso

FIRMADO POR	JUAN JOSE SOLER GARCIA	23/11/2022	PÁGINA 6/10
	ROCIO GUIJARRO MILLAN		
VERIFICACIÓN	Pk2jmHS8JWWGBXCZWRZQB4X8RV4F57	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

GRANADA

<u>APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</u>	<u>NIF</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>PRIMA ADICIONAL (3)</u>	<u>ANUALIDAD DE PAGO</u>
DIAZ DIAZ MARIA ROSA	***9612*	1231440	NO	

RESUMEN DE PAGOS

	<u>IMPORTE (Euros)</u>			
	<u>PROPUESTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAGPDS</u>
Propuesto	0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

	<u>Importe Calculado</u>	<u>Importe prereduc.</u>	<u>Admisibilidad y compromisos</u>	<u>Presentación tardía</u>	<u>Omisión declaración</u>	<u>Condicionidad</u>	<u>IMPORTE (Euros)</u>			
							<u>PROPUESTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAGPDS</u>
PRIMA BÁSICA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

IMPORTE CALCULADO FINAL

	<u>IMPORTE (Euros)</u>			
	<u>IMPORTE FINAL</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAGPDS</u>
PRIMA BASICA	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

- 80152 Titular no inscrito en ninguna Agrupación de Producción Integrada del cultivo solicitado.
- 80163 El recinto declarado no forma parte de ninguna API reconocida o con superficie certificada cero.
Ref:170000006931690 Recinto:18-039-004-00115-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
Ref:170000006931697 Recinto:18-039-006-00103-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
- 80179 No participa de un sistema de seguimiento técnico y de verificación de los compromisos agroambientales acreditada a través de una entidad de certificación en producción integrada, reconocida para tal fin.
- 80181 Solicita recinto que no está comprometido para la operación.
Ref:170000006931690 Recinto:18-039-004-00115-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
Ref:170000006931697 Recinto:18-039-006-00103-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
- 86003 Expediente sin compromisos vigentes.

Jefa del Servicio de Ayudas
de Medidas de Acompañamiento

Subdirector de Gestión y
Control Integrado de Ayudas

Fdo.: Rocío Guijarro Millán

Fdo.: Juan José Soler García



(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
 (2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
 (3) Expediente con pago en la prima adicional.
 (4) 1. General. 2. Especifica del cultivo
 (5) Resultado de multiplicar la superficie comprometida por el número de años que deberá podarse o hacer cubierta sembrada en el periodo de compromiso. En cubierta sembrada se considera a partir del segundo año de compromiso

FIRMADO POR	JUAN JOSE SOLER GARCIA	23/11/2022	PÁGINA 7/10
	ROCIO GUIJARRO MILLAN		
VERIFICACIÓN	Pk2jmHS8JWWGBXCZWRZQB4X8RV4F57	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

LEYENDA DE INCIDENCIAS DE LA SOLICITUD ANUAL DE PAGO. CAMPAÑA 2019

Operación 10.1.7: Sistemas sostenibles de olivar.

<u>INCIDENCIA</u>	<u>LITERAL DE INCIDENCIA</u>	<u>EFECTO</u>
1	Solicitud cuyo titular se encuentra entre los excluidos.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.7)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
2	No existe fecha de registro de la solicitud o existe y no cumple con el formato establecido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.95)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
3	Fecha de presentación tardía (art 6 de la orden de 12 de marzo de 2015)	Aplica Reducción por presentación tardía.
4	Fecha de registro de la solicitud fuera de plazo de presentación. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.95)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
51	No existe el CIF/NIF del solicitante o existe y no es correcto.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
52	No existe nombre/razón social del solicitante en caso de entidad jurídica ó del primer apellido en caso de persona física.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
60	Solicitante que no existe en la relación de cuentas bancarias válidas según el O.P.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Informativa
61	No existe código de Entidad bancaria o existe y es un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
62	No existe código de Sucursal bancaria o existe y es un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
63	No existen Dígito de control del IBAN ni Dígito de control de la cuenta ni número de Cuenta bancaria o existen y son valores no admitidos.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art. 92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
64	La cuenta bancaria declarada no existe para el CIF/NIF del solicitante en la relación de cuentas bancarias válidas según el O.P.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Informativa
68	No existe NIF del representante legal o existe y no es correcto.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
69	No existen nombre o apellidos del representante legal.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
71	Solicitud en la que el representante legal se encuentra entre los excluidos.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
201	No existe la provincia declarada en los recintos o existe y es un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
208	Misma parcela agrícola en varios recintos con diferentes códigos de productos o variedades/especies/tipos o líneas de ayuda solicitadas o sistemas de explotación.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.3)	Recinto no admisible
210	Recinto perteneciente a otra Comunidad Autónoma.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.99)	Recinto no admisible
211	No existe código de municipio declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para la provincia.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
212	No existe código de agregado declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para el municipio.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
213	No existe código de zona declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para el agregado.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
214	No existe código de polígono declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para la zona.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
215	No existe código de parcela declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para el polígono.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
216	No existe código de recinto declarado o existe y es un valor no admitido para la parcela.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
218	La superficie total declarada sobre un mismo recinto en el conjunto de los expedientes, no puede superar la superficie total que el SIGPAC establece para ese recinto.	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
219	Superficie declarada sobre un mismo recinto, en un mismo expediente, mayor que la superficie total del recinto SIGPAC.	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
226	Recinto abandonado según SIGPAC por el que solicita alguna ayuda.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.12)	Recinto no admisible
240	Régimen de tenencia nulo o con un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
242	Recinto declarado que se encuentra entre los recintos no declarables.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Recinto no admisible
252	Sistema de explotación nulo o con un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de	Recinto no admisible

INCIDENCIA	LITERAL DE INCIDENCIA	EFFECTO
	diciembre, art.92)	
253	Recinto con valores no coherentes de superficies declarada y administrativa.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
256	Solicitud con recintos declarados en campaña anterior y no declarados en campaña actual con una reducción por omisión de superficie superior al 3%.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Se aplica el porcentaje de reducción calculado
4011	Existen líneas de declaración de la solicitud que presentan solapes de superficie gráfica con líneas de declaración de otras solicitudes.	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
4012	Existen líneas de declaración de la solicitud que presentan solapes de superficie gráfica con líneas de declaración de otras solicitudes.	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
7129	Solicitante de Sistemas Sostenibles que no indica en el impreso INFO_ADICIONAL-Reverso la agrupación de Producción Integrada a la que pertenece. (Orden de 26 de mayo de 2015, art.18)	Informativa
7138	Código de prima voluntaria indicada en el recinto, no correcto o nulo para la operación 10.1.7. (Orden de 26 de mayo de 2015, art.18).	Efecto en el pago
7140	Solicitante de operación de la Medida 10 en el SOLICITA que no presenta impreso Datos Recintos.(Orden de 26 de mayo de 2015, art.18)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
7145	Método de implantación de la cubierta vegetal indicado en el impreso Datos de Recintos no correcto o es nulo. (Orden de 26 de mayo de 2016, ANEXO V)	Recinto no admisible
72003	Falta fotocopia del NIF del solicitante. (Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72004	Presenta fotocopia del NIF del solicitante, pero no es correcto.(Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72005	Solicitante que no presenta NIF del representante legal.(Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72006	Solicitante que presenta NIF del representante legal, y no es correcto.(Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72007	Solicitante que no presenta Acreditación del representante legal.(Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72008	Solicitante que presenta Acreditación del representante legal, y no es correcto.(Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72009	Solicitante que no presenta AUTORIZACION para su representación, en caso de que la solicitud la presente un tercero	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72010	Solicitante que no presenta AUTORIZACION para su representación, en caso de que la solicitud la presente un tercero	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
75018	Solicitante dado de baja en GIRO.	Informativa
75019	Solicitante que figura como fallecido en GIRO.	Informativa
75020	Solicitante que no existe en GIRO.	Informativa
75021	Se verifica que el solicitante No autoriza para la consulta de datos de identidad a través del Sistema GIRO de la Consejería de Hacienda y Administración pública existan.	Informativa
75022	Se verifica que no autoriza a que, en caso de la devolución por la entidad financiera (retrocesión bancaria) del pago en la cuenta corriente consignada en la solicitud y que está debidamente registrada en el sistema contable GIRO de la Junta de Andalucía, se proceda al pago en cualquier otra cuenta corriente de la titularidad del solicitante vigente en dicho sistema contable.	Informativa
75024	La cuenta corriente declarada no se encuentra en el sistema GIRO, se realiza el pago a la cuenta principal designada en GIRO.	Informativa
80152	Titular no inscrito en ninguna Agrupación de Producción Integrada del cultivo solicitado. (Requisito anexo 1, Orden 26 mayo 2015)	Exclusión expediente operación.
80155	Cultivo, variedad, regimen y/o uso del recinto SIGPAC no compatible con la operación (anexo III.I, Orden 26 mayo 2015)	Recinto no admisible
80156	Superficie admisible para la ayuda menor que la mínima requerida (anexo 1, Orden 26 de mayo de 2015)	Exclusión expediente operación.
80157	Recinto incompatible por estar solicitado para otra submedida (anexo II, Orden 26 mayo 2015)	Recinto no admisible
80160	Recinto afectado por el requisito de estar situado en cuencas vertientes a embalses para consumo humano o Red natura 2000 (requisito anexo 1, Orden 26 mayo 2015)	Recinto no admisible
80161	Recinto afectado por el requisito de superar una pendiente media del 8% (requisito anexo 1, Orden 26 mayo 2015)	Recinto no admisible
80162	La superficie resuelta para el grupo de pago no supera la mínima requerida	Recinto no admisible
80163	El recinto declarado no forma parte de ninguna API reconocida o con superficie certificada cero (Compromiso anexo 1, Orden 26 mayo 2015).	Reducción admisibilidad
80164	El recinto declarado no consta con la misma superficie en la API (Compromiso anexo 1, Orden 26 mayo 2015)	Reducción admisibilidad
80167	Recinto comprometido en la campaña anterior afectado por el requisito de superar una pendiente media del 8% (requisito anexo 1, Orden 26 mayo 2015)	Recinto a caducar
80168	Recinto comprometido en campaña anterior afectado por el requisito de estar situado en cuencas vertientes a embalses para consumo humano o Red natura 2000 (requisito anexo 1, Orden 26 mayo 2015)	Recinto a caducar
80179	No participa de un sistema de seguimiento técnico y de verificación de los compromisos agroambientales acreditada a través de una entidad de certificación en producción integrada, reconocida para tal fin. (Compromiso anexo 1, Orden 26 mayo 2015)	Reducción por admisibilidad

FIRMADO POR	JUAN JOSE SOLER GARCIA ROCIO GUIJARRO MILLAN	23/11/2022	PÁGINA 9/10
VERIFICACIÓN	Pk2jmHS8JWWGBXCZWRZQB4X8RV4F57	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

<u>INCIDENCIA</u>	<u>LITERAL DE INCIDENCIA</u>	<u>EFECTO</u>
80180	Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas. (art.10.1. de la Orden 26 mayo 2015)	Exclusión expediente operación
80181	Solicita recinto que no está comprometido para la operación.	Recinto no admisible
86001	Expediente afectado por condicionalidad (art. 28 de orden de 26 de mayo de 2015)	Aplica Reducción por condicionalidad
86003	Expediente sin compromisos vigentes.(art.22.1. y 22.7. de la Orden 26 mayo 2015)	Titular no admisible
86008	Expediente con caducidad aplicada	Expediente con caducidad aplicada
86011	Expediente con caducidad por generar	Generar Caducidad
87000	Expedientes que NO facilita control de campo.	Exclusión expediente operación
87001	Expediente que tiene un segundo año de pago cero	Exclusión expediente operación

Jefa del Servicio de Ayudas
de Medidas de Acompañamiento

Subdirector de Gestión y
Control Integrado de Ayudas

Fdo.: Rocío Guijarro Millán

Fdo.: Juan José Soler García



FIRMADO POR	JUAN JOSE SOLER GARCIA	23/11/2022	PÁGINA 10/10
	ROCIO GUIJARRO MILLAN		
VERIFICACIÓN	Pk2jmHS8JWWGBXCZWRZQB4X8RV4F57	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	